

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2016.

En Gines, a 31 de octubre de 2016.

Presidiendo la sesión el Sr. Alcalde, Don Romualdo Garrido Sánchez, siendo las trece horas y treinta minutos, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Ttes. de Alcalde, D. Jorge Luis Mora Palomo, D^a María José Posada Vera, D^a Rocío Hurtado Pavón y D^a Eva María Magdaleno Mayenco, no asistiendo a la sesión, D. Patricio Jiménez Ortiz, para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a la que asiste la Sra. Secretaria General, D^a María del Carmen González Serrano y la Sra. Interventora Accidental, D^a Ana Isabel García Garrido.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometido el borrador del acta de la sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.

No se presentaron ninguna.

3º.- DECLARACIÓN DE EFICACIA DE ACTIVIDADES NO SUJETAS A CALIFICACIÓN.

No se presentaron ninguna.

4º.- DECLARACIÓN DE EFICACIA DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.

No se presentaron ninguna.

5º.-AUTORIZACIÓN DE GASTOS Y APROBACIÓN DE FACTURAS.

5.1. APROBACION DE FACTURAS.

Por el Sr. Alcalde se presenta a los miembros de la Junta de Gobierno Local relación de facturas nº 36/16, comenzando por el proveedor JAVIER OCHOA CASTELEIRO, con CIF 28655460J de liquidación de honorarios de dirección de obra de adecuación del Señorío de la Hacienda Santo Angel por importe de 2.470,49 euros y finalizando por el proveedor AIRA PSICOLOGIA Y EMPRESA S.L., con CIF

B91571185 de Implantación del sistema de gestión integrado según las normas UNE-EN-ISO 9001:2015 por importe de 2.057 euros.

5.2 PROPUESTAS DE GASTOS

Vistas las propuestas de gastos presentadas por las distintas delegaciones, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad aprobar las siguientes:

DELEGACIÓN	PARTIDA	CONCEPTO-PROVEEDOR	IMPORTE
OBRAS Y SERVICIOS	155 210	Suministro de señales de tráfico.- SEÑALES GIROD S.L.	3.838,33 €
MEDIO AMBIENTE	171 210	Compra de 50 naranjos.- Diputación de Sevilla	790,00 €
BIENESTAR SOCIAL	230 212	División con cristal sobra carpintería metálica en planta segunda del Centro de Servicios Sociales.- ALUKRISTAL	2.674,60 €
BIENESTAR SOCIAL	230 22610	Colocación de vinilo.- IMPRENTA DIGITAL PUBLICIDAD	496,10 €
CULTURA	330 22609	Sonorización, iluminación y alquiler backline para el Festival de Jazz.- PRIMA Y BORDON SOLUCIONES	1.452,00 €

5.3. PROGRAMA EXTRAORDINARIO PARA SUMINISTROS VITALES Y PRESTACIONES DE URGENCIA SOCIAL”.

Se presenta a la Junta de Gobierno Local, informe de la trabajadora social de los Servicios Sociales Comunitarios por el cual se manifiesta que se aprueben los gastos referidos al “ Programa Extraordinario para Suministros Vitales y Prestaciones de Urgencia Social” que se contempla en el Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, por cuanto cumplen todos los requisitos de la precitada normativa.

PERCEPTORES	CONCEPTO	IMPORTE SOL	SUBV. CONCEDIDA
P.M. M.A.	SUMINISTRO ELÉCTRICO	292,74 €	92,45 €
M.M.F.	SUMINISTRO ELÉCTRICO	225,10 €	200,00 €

Visto el informe, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros aprobar los citados gastos con cargo al Programa Extraordinario para Suministros Vitales y Prestaciones de Urgencia Social”.



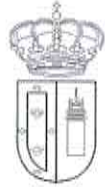
6º.- ASUNTOS VARIOS.

6.1.- REQUERIMIENTO ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN INTEGRAL DEL PARQUE MUNICIPAL DE GINES. EXPTE. 129/2016.

Celebrada mesa de contratación el día 31 de octubre de 2016, del expediente del Contrato Administrativo de ejecución de las obras de "Remodelación Integral del Parque Municipal de Gines". Expte. 149/2016

Vista el acta de la citada Mesa de Contratación, de conformidad con la valoración realizada por la misma en base al informe de la Intervención Municipal de fecha 31 de octubre de 2016, ésta propone a TERRACIVIL, S.A como adjudicataria de la presente licitación por ser la oferta económicamente más ventajosa conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo la ponderación resultante la siguiente:

EMPRESA LICITADORA	ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: MEJOR OFERTA ECONÓMICA.	TOTAL PUNTUACIÓN (Máx. 100 puntos)
TERRACIVIL, S.A	368.809,90 €	100
TRAFISA CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE, S.A	370.818,37 €	99,45
SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L	378.565,26 €	97,42
CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L	398.652,49 €	92,51
IMESAPI, S.A	403.412,73 €	91,42
JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A	408.462,57 €	90,29
ENERGÍA Y CONSTRUCCIONES S.A	474.512,08 €	83,46
FICOAN S.L	447.700,00 €	82,39
SARDALLA ESPAÑOLA S.A	474.512,08 €	77,72
CMS 2005, S.L	519.394,57 €	71



La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros y en virtud de lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Requerir a **TERRACIVIL, S.A** al ser la oferta económicamente más ventajosa presentada, para que presente dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al recibo de la presente, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y Seguridad Social, así como resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva correspondiente al 5% del importe de adjudicación del contrato, sin incluir el IVA.

SEGUNDO.- De no cumplimentarse el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

TERCERO.- Dar traslado de la presente notificación al interesado a los efectos oportunos.

6.2.- EXPEDIENTE DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINSITRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO (RENTING) DE DOS VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL DE GINES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPTE. 122/2016)

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2016, acordó requerir a la empresa BANCO SANTANDER, S.A, para presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y Seguridad Social, así como el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, en el expediente de "Contrato Administrativo de Suministro mediante arrendamiento (renting) de dos vehículos para la Policía Local de Gines", por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, Expte. 122/2016.

Cumplimentando el citado trámite por el interesado en el plazo establecido.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros y en virtud de lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la LCSP adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar a **BANCO SANTANDER, S.A**, el Contrato Administrativo de Suministro mediante arrendamiento (renting) de dos vehículos para la Policía Local de Gines, por importe de 55.756,80 EUROS más 11.154,24 EUROS correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido y un plazo de ejecución de cuatro años, de acuerdo con la documentación técnica y la oferta económica presentada por la misma.



SEGUNDO.- Publicar la citada adjudicación en el perfil del contratante en cumplimiento con el artículo 156 del Texto Refundido de la LCSP.

TERCERO.- Notificar este acuerdo al interesado indicándole que dispone de quince días para la formalización del contrato.

6.3.- INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE USO DEL PABELLÓN CUBIERTO MUNICIPAL PARA LA FIESTA DE NOCHEVIEJA DE 2016 POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, EXPTE. 155/16.

Incoado procedimiento para expediente de contratación del Contrato Administrativo Especial para uso del Pabellón cubierto Municipal para la Fiesta de Nochevieja 2016, por procedimiento negociado sin publicidad, expte. 155/16.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros y en virtud de lo establecidos en el art. 175 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el citado contrato.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, solicitando ofertas y publicar anuncio en el perfil del contratante.

6.4 .- DENOMINACIÓN ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA DE GINES: "GENIS LEVIT".

Vista la propuesta de la Delegación de Cultura de este Ayuntamiento sobre la necesidad de atribuir un nombre específico a la Escuela Municipal de Música y Danza, tras el requerimiento efectuado por la Delegación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, proponiendo el nombre de "Genis Levit", nombre con el que se denominaba a este municipio en la época árabe.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Denominar a la Escuela Municipal de Música y Danza, con el nombre de "Genis Levit".



SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a los efectos oportunos.

TERCERO.- Publicar este acuerdo en el Tablón de Anuncios Municipal así como en la página web de este Ayuntamiento.

6.5.- APERTURA PROPOSICIONES PRESENTADAS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO AJENO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN URGENTE.

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, procede a la apertura de los sobres A (documentación administrativa), de las proposiciones presentadas en el procedimiento de contratación del “Servicio ajeno de prevención de riesgos laborales”, mediante procedimiento negociado sin publicidad y trámite de urgencia, declarándolas todas admitidas, al ser conforme con lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administraciones Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el citado expediente de contratación y que son las siguientes:

- MGO BY WESTFIELD.
- PREMAP.
- GRUPO MPE.
- NERTA PREVENCIÓN LABORAL.

A continuación se procede a la apertura de las ofertas económicas presentadas por las citadas empresa (sobres B), acordándose solicitar informe para la valoración de las mismas al técnico competente y a la Intervención Municipal.

6.6.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN.

Vista la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladas en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la inserción regulados por el decreto 25/2003 de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía.

Y vista la Resolución de 19 de octubre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2016 de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:



PRIMERO.- Solicitar subvención para el Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio Andaluz de Empleo, Consejería de Empleo, Empresa y Comercio a los efectos a oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levantó la sesión a las catorce horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta que como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA GRAL.

